



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 5287/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

Extracto: S/INFORMES DE LOS AGENTES JUAN DANIEL PONT Y ALFREDO JAVIER SALAMANCA.-

DICTAMEN N°: 1057/01.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor, emita opinión respecto al proyecto de decreto que obra agregado a fojas 36/37.-

II.- Del análisis del mismo y de lo obrado en autos, surge que en un solo acto administrativo se considera y se trata de resolver la situación de revista de dos agente policiales que se encuentran ante circunstancias totalmente dispares; por lo que corresponde que se resuelva individualmente, mediante el dictado de actos individuales, la cuestión que afecta a cada uno de los agentes.-

III.- Una acotación aparte merece el caso del agente de Policía Juan Daniel PONT, quien según constancias de autos se encuentra procesado, por lo que resultaría conveniente requerir del Juzgado interviniente, con carácter previo para decidir, un informe sobre el estado de las actuaciones que lo involucran.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 76 ABO 2001  
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa